

VISTO:

El EXD-0000-3120447/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2143445/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL solicitando evaluación del proyecto “**(Re) Presentaciones de le feminine en el arte**”;

Que en act. DOCEXT 2143438/21 obra formulario con especificaciones del proyecto y se adjuntan antecedentes de capacitadoras;

Que la propuesta persigue, como objetivos generales: Que los/las participantes comprendan los procesos históricos que condicionaron la producción artística de las mujeres; Reflexionen en torno a las nuevas formas de creación y difusión de obras artísticas e incorporen la perspectiva de género en los abordajes y análisis de las producciones artísticas;

Que la propuesta está destinada a docentes y estudiantes interesados en la temática, a desarrollarse bajo modalidad virtual, entre los meses de abril y junio de 2021, con una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra y evaluación final;

Que en act. IEVEDU 2173420/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar el proyecto “**(Re) Presentaciones de le feminine en el arte**”, destinado a docentes y estudiantes interesados en la temática, a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y junio de 2021, con una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra y evaluación final.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación del curso avalado en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”.-

**Art. 3°.-** Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

**Art. 4°.-** Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de

Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente  
Región IV y V.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle  
Jefe de Subprograma Capacitación Docente